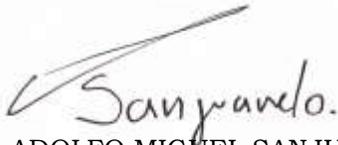


Pasa al Despacho del Señor Juez para lo que estime proveer. Sabana de Torres, nueve (9) de febrero de dos mil veintiuno (2021).



ADOLFO MIGUEL SANJUANELO AMAYA
Secretario



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Sabana de Torres, nueve (9) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Visto el oficio que antecede, se advierte necesario, previo a adoptar cualquier decisión, requerir a la Secretaria de Tránsito y Transporte de Bosconia - César, para que en observancia de lo previsto en el artículo 593 del C.G.P., expida a costa de la demandante, un certificado de registro en el cual conste la situación jurídica del vehículo de placa SMF 018, para efectuar su estudio. Por secretaria, líbrese la respectiva comunicación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

Firmado Por:

FABIAN ANDRES RINCON HERREÑO
JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL SABANA DE TORRES - GARANTIAS Y

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

48abc0bc9a334b77cd9a4889e2f8b4d95e23dcd045171efa6390c7df15e224f3

Documento generado en 09/02/2021 11:17:51 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>